



EXENTA

COMPLEMENTA RESOLUCION N° 2147 DE
2002 QUE INSTITUYE EL
RECONOCIMIENTO DE APLICADORES DE
PLAGUICIDAS ANTE EL SERVICIO
AGRICOLA Y GANADERO.

6267

SANTIAGO, 17 NOV 2008

N° ____ / VISTOS: El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola, la Ley N° 18.755 de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y las Resoluciones del Servicio N° 1.044 de 2001 y N° 2147 de 2002, y

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) tiene entre sus objetivos contribuir al desarrollo agropecuario del país mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal.
2. Que, para el cumplimiento del objetivo del SAG se requiere de personas capacitadas, especialmente en la aplicación de plaguicidas, donde se pueden derivar riesgos para el propio aplicador, terceros, cultivos y medio ambiente.
3. Que, las actuales exigencias en la producción agropecuaria nacional requieren mantener vigente las credenciales de reconocimiento de aplicadores de plaguicidas que el SAG ha otorgado hasta la fecha

RESUELVO

Complementétese la Resolución N° 2147 de 2002 que Instituye el Reconocimiento de Aplicadores de Plaguicidas ante el Servicio Agrícola y Ganadero, en cuanto a lo indicado en el punto 3, en el sentido de prorrogar este reconocimiento hasta el 30 de Septiembre de 2010, inclusive, para aquellos que se encontraren vencidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA
DIRECTOR NACIONAL

CCA/JRL
N° 2531

DISTRIBUCION:

- Dirección Nacional.
- División Jurídica.
- Unidad Normativa.
- División Protección Agrícola.
- Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
- Direcciones Regionales del SAG.
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.
- Oficina de Partes.